Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 13-2019

Acta de la sesión ordinaria número trece, dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el viernes 1 de marzo de 2019, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública, presidente
- Manuel A. Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Leonardo Garnier Rímolo, Exministro de Educación, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de I y II ciclos, propietario
- Carlos Edo. Torres Soto, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Gilda Montero Sánchez, Representante de las organizaciones de educadores, propietaria
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Georgina Jara Le Maire, Representante de las organizaciones de Educadores, suplente
- Irene Salazar Carvajal, Secretaria General.

Ausente con justificación:

- Manuel Calderón Esquivel, Representante I y II ciclos, Suplente
- Daniel Vargas Rodríguez, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N° 13-2019
Viernes 1 de Marzo 2019, 5:00 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del dia
2. Discusión y aprobación de las actas N° 09, N° 10, N° 11 y N° 12-2019
3. Informe de Comisiones.

4. Presentación Segundo informe de avance en el marco del acuerdo 02-69-2017, "Marco referencial de política para orientar el mejoramiento y transformación de la educación de personas jóvenes y adultas: estrategias a mediano y largo plazo", a cargo de la Directora de Desarrollo Curricular, María Alexandra Ulate Espinoza y la jefa del departamento de Educación de personas jóvenes y adultas, Marielos Alvarado Alvarado.

5. Informe de correspondencia

6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy viernes 1 de marzo de 2019.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-13-2019

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy viernes 1 de marzo de 2019.***

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas ordinarias N° 09, N° 10, N° 11 y N° 12-2019.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la revisión de las actas ordinarias N° 09, N° 10, N° 11 y N° 12-2019.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas ordinarias N° 09, N° 10, N° 11 y N° 12-2019.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-13-2019

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 09-2019 celebrada el día lunes 11 de febrero de 2019, el acta de la sesión ordinaria N° 10-2019 celebrada el día viernes 15 de febrero de 2019, el acta de la sesión ordinaria N° 11-2019 celebrada el día lunes 18 de febrero de 2019 y el acta ordinaria N° 12-2019, celebrada el día martes 19 de febrero de 2019, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

a. Comisión de Planes y Programas

No se presentan dictámenes

b. Comisión de Leyes y reglamentos

No se presentan dictámenes

ARTÍCULO 4

Presentación Segundo informe de avance en el marco del acuerdo 02-69-2017, "Marco referencial de política para orientar el mejoramiento y transformación de la educación de personas jóvenes y adultas: estrategias a mediano y largo plazo", a cargo de la Directora de Desarrollo Curricular, María Alexandra Ulate Espinoza y la jefa del departamento de Educación de personas jóvenes y adultas, Marielos Alvarado Alvarado.

Señor ministro Edgar Mora: Vamos a recibir a la señora Viceministra académica Giselle Cruz, quien nos va a contextualizar la presentación de hoy.

Señora Giselle Cruz: Muy buenas tardes a todos; un gusto compartir con ustedes. Me acompaña María Alexandra Ulate, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular, que ha estado con nosotros en otro momento y María de los Ángeles Alvarado, directora de Educación de Jóvenes y Adultos; venimos a compartir con ustedes una propuesta en respuesta a una población que atiende el Departamento de Jóvenes y Adultos, en un proyecto que se le ha llamado 'Es ahora', atendiendo una población que en este momento está sin la primaria y sin

el tercer ciclo. En realidad son unos ajustes en el marco del acuerdo el Consejo Superior de Educación que ahora va a contextualizar doña Marielos, y que traemos la propuesta. En ese sentido, quisiéramos compartirla con ustedes como en otros momentos a manera de propuesta, qué es lo que nosotros estamos visualizando, cuáles son los alcances del proyecto, adónde la vemos y con qué población, y algunos elementos que hemos venido trabajando con respecto también a la normativa que se revisó, pero es una propuesta que todavía necesita afinarse mucho y que en esto nos ha ayudado don Carlos Rodríguez González el asesor legal del Consejo. Seguidamente María Ulate y doña Marielos nos van a hacer la presentación del trabajo que hemos realizado en el contexto de este proyecto.

Señora María A. Ulate: Muy buenas tardes, un gusto saludarles; como la señora viceministra lo apunta, este trabajo lo venimos realizando hace ya algunos meses, la Dirección de Desarrollo Curricular, no solamente el Departamento de Jóvenes y Adultos, que eso es muy importante, sino que ha sido acompañada desde todo el departamento de primer y segundo ciclo, tercer ciclo y educación diversificada, apoyos educativos, unidad de alto talento, jóvenes y adultos por supuesto, evaluación de los aprendizajes, tratando de hacer un trabajo en la propuesta interdisciplinar. Es una propuesta innovadora, ustedes lo van a ver, y que hemos tratado de romper algunas estructuras y queremos que nos den insumos para tener una propuesta a futuro; entonces sin tardar más, doña Marielos nos va presentar esa propuesta, esperando también sus recomendaciones, como siempre muy atentos.

Señora Marielos Alvarado: Buenas tardes, señores miembros del Consejo; don Edgar, ministro de educación, doña Giselle Cruz, viceministra de educación, doña Irene Salazar, secretaria del Consejo y demás miembros del Consejo Superior de Educación. Me toca a mí en este momento venir a presentar un avance de un informe que de por sí ya el Consejo Superior de Educación acordó y este es el segundo avance del informe que yo les vengo a presentar, hace unos meses atrás me tocó rendir el primer informe en el marco del acuerdo 02-69- 2017.

Voy a hacer un recordatorio: en el 2015 el Consejo Superior de Educación contrata mediante licitación a un equipo de especialistas para realizar una evaluación integral de la educación de jóvenes; en este acuerdo el Consejo Superior de Educación solicita realizar una reflexión para los próximos 20 años en el marco de la educación de jóvenes y adultos y además solicita, porque es un acuerdo bastante ambicioso, al equipo de investigación realizar propuestas a corto, mediano y a largo plazo. Una vez realizado este proceso de la evaluación integral en el acuerdo 04-10-2015 el Consejo Superior de Educación mediante el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

acuerdo 02-69-2017 acuerda un marco referencial de política para orientar el mejoramiento y transformación de la educación de personas jóvenes y adultas estrategias a corto, mediano y largo plazo.

Seguidamente se realiza la presentación y posterior se hacen los siguientes comentarios:

Señor Fernando López: Buenas noches, señor ministro, señora viceministra y señoras María A. Ulate y Marielos Alvarado; me deja preocupado porque veo que en este proyecto Es ahora se dan algunas estas situaciones que son propias de este Consejo. El artículo ocho inciso c), inciso d) e inciso e), establece cosas muy puntuales que están involucradas en Es ahora y que tienen que venir a este Consejo. Con razón mucha gente me ha llamado, que si eso pasó por el Consejo y yo les dije es que yo no sé qué es, pero cuando yo veo y me voy al inciso c) y hablo de reglamentos, planes de estudio, programas que deben someterse a los establecimientos educativos, extrayendo algunas ideas de lo que está aquí es situación del Consejo, son competencias del Consejo. El inciso d) habla de que los planes de estudio, los aspectos centrales del currículo, vea que don Leonardo se alarmó cuando se mencionó lo de las asignaturas, ya aquí esto es competencia del Consejo y si la administración lo está haciendo sin que haya venido al Consejo, preocupa. El inciso b) habla de sistema de promoción y graduación pero yo me quedo con promoción, aquí usted nos presenta parte para el sistema de promoción es propio de este Consejo.

Señor ministro Edgar Mora: Un paréntesis por favor, tal vez en la presentación no está claro que estamos, yo estoy por, no está siendo aplicado, pero estoy por proponer que vaya a la Comisión correspondiente, un cambio en el decreto más bien para eso está ahí el asesor legal esperando para darle pase.

Nosotros hablamos con el asesor legal con Carlos Rodríguez y es criterio de él, y si señaló la necesidad de transformaciones o cambios en el decreto de evaluación de educación abierta, sin embargo quiero aclarar algo para que no se le adhiera a esta propuesta ninguna consideración previa derivada de un roce de competencias. La razón por la que estamos llamando a esta sesión hoy es casualmente para analizar la pertinencia de las competencias que corresponden al Consejo y las que corresponden a la Administración, entonces yo creo que voy a cerrar el paréntesis para que termine y después Carlos, por si hay alguna consulta sobre lo que ya se ha dicho y después si quieren le damos la entrada a Carlos.

Señor Fernando López: Sí, yo lo que quiero ahondar un poquito, don Edgar y compañeros, es que cuando el Consejo aprobó el marco de referencia era para

señalar una ruta de trabajo o sea que los productos que se iban a establecer en esa ruta de trabajo sí tienen que venir al Consejo, eso yo lo tengo claro, yo no sé si es que no lo entendí o qué, entonces eso tiene que venir al Consejo porque en el tema de competencias la ley es clara, o sea la ley establece cual es la competencia del Consejo y obviamente en otra parte están las competencias de la administración. Yo lo que quiero decir es que me interesa el proyecto, me gusta pero como se ha hecho otras veces, alineemos las estrellas para tener éxito en todo y no que se nos dé el hecho de que se plantee una situación donde, yo concuerdo con lo que dice don Leonardo, o sea aquí no es un tema solamente de ver números en cuanto a promoción, hay un tema de fondo, hay guías, y todo lo es guías tiene que ser aprobado por este Consejo, eso es lo que yo entiendo que dice la ley. Si alguien me decía que sólo lo que dice la ley o el abogado interpreta otra cosa, pues ni modo, está bien, pero ¿cómo respaldo yo una acción de la administración si esto no ha llegado al Consejo?, entonces ahí es donde yo quiero cerrar mi participación. Y eso del marco de referencial, tal vez doña Marielos, ahora usted me aclara, porque yo lo que sí siento es que en algún momento cuando aprobamos eso era para que la administración tuviera esa ruta y que los productos que se iban a ir generando, especialmente que iban a generar cambios, tanto en materia de evaluación en la parte del currículo, obviamente tiene que venir acá para ser aprobados y no sólo aprobado por aprobarse sino respaldados porque esta situación con un acuerdo del Consejo yo me imagino que va a tener más respaldo. Pero eso demanda trabajo, demanda sentarse a analizar una serie de situaciones. Lo otro, doña Marielos, yo pensé que, y esto si es ya propiamente del fondo de la presentación, pensé que con el estudio que se hizo, con la consultoría que se criticó mucho el tema de iniciar el primer lunes de marzo y terminar en octubre primaria y de iniciar el primero lunes de marzo y terminar en setiembre secundaria eso iba a variar, porque si fue algo que lo discutimos acá mucho, y usted recordará entonces que el problema para los compañeros, que uno de los problemas serios es casualmente que el recurso humano que se va a contratar para atender esto, obviamente cuando le llega una propuesta con la posibilidad de estar nombrado todo el año se nos va para otro servicio, entonces al final quedamos con recurso humano menos calificado, por decirlo de alguna manera, atendiendo esta población que igual va a estar así. Entonces tenemos proyectos como estos que lamentablemente sufren mucha migración, por decirlo así, de ese personal que igual tiene que estar preparado en andragogía, o sea, debiera, porque estamos hablando de adultos de 18 a 44 y si no lo es bueno ahí tenemos que prepararnos entonces, me queda esa duda para que tal vez ahora me la aclaren.

Señor ministro Edgar Mora: Quiero, ya no como paréntesis, sino para decirlo como es, como corresponde, cuando nosotros vemos la necesidad y oportunidad

de hacer algo como esto, específicamente yo, y aquí quiero aclarar que no es solo porque la meta esté en el plan nacional de desarrollo es porque esta población requiere de una solución, de hecho las metas que establece el plan nacional de desarrollo son muy modestas en relación al universo y a la necesidad. Lo que se trata es de crear un mecanismo de aprendizaje y promoción que permita certificar habilidades primero y después aportarles a las personas conocimiento y habilidades. Nosotros, digamos yo, más urgido que cumplir con el plan nacional de desarrollo, lo que estoy es urgido de saber que podemos hacer algo distinto porque cuando uno ve la historia de estas personas se da cuenta que ellos tocan al MEP múltiples veces, la misma persona, buscan múltiples formas de terminar y que esa historia de aproximaciones sucesivas al MEP cuando tienen éxito que son muy, muy poquitos a pesar del enorme costo que tiene para el MEP esto, lo hacen. El éxito representa siete años de la persona en promedio, es decir, hay muchas que más y otras que un poquito menos, pero el promedio de aproximaciones sucesivas son siete años. El Ministerio de Educación no está orientado a suplir educación, bueno, no tenemos un método bueno, tenemos métodos, pero esos métodos responden más a unos requerimientos del lado de la oferta, y con respecto a la demanda, el universo de personas que en algún momento tuvieron procesos de escolarización eso no lo dudo pero que no están en el sistema. Ya sea como promocionados estudiantes es casi del doble de personas que si están formalizadas en el sistema y esto, por supuesto, no es una solución, no es una pomada canaria o una solución estandarizada para toda esa población, pero es un intento de ir en esa dirección. En ese sentido, yo, como gestor, agradezco que haya una disposición previa del Consejo Superior de Educación que también señala la necesidad de explorar alternativas, y eso es así como se interpreta ese acuerdo.

Cuando empezamos a profundizar y a acercarnos a alguna propuesta que hiciera sentido, surgió la duda representada por Marielos, el punto es que surgió la duda de si este acuerdo cobija o no cobija, que es lo mismo que está planteando Fernando, entonces yo hice la consulta a la asesoría legal del Consejo e incluso le pedí que no emitiera una consulta verbal, si no que preparara un criterio que él preparó y a raíz de eso él tendrá una propuesta que digamos tampoco sé cuál es, porque no es de mi competencia orientarlo en alguna dirección. El punto era bueno, cuanto cobije y cuanto no cobija el acuerdo previo, en cualquier caso yo sé por la experiencia que hemos tenido que la riqueza que aporta el Consejo va más allá de las formalidades y yo no tengo ningún problema en que el mismo Consejo disponga, como sugieren don Fernando y don Leonardo, que el Consejo analice en todos sus aristas una propuesta como esta. Lo que quisiera es dejar esta discusión normativa que, no porque no tenga importancia, sino porque no es el fondo del asunto, a un lado y que podamos analizar el fondo del

asunto donde corresponde. Si corresponde en ambas comisiones, pues será en ambas comisiones donde corresponde. Creo que el consejo también puede dotarse independientemente de la presunción, o incluso de la confirmación, de que un acuerdo cobije o no cobije un acción de la administración no está en el ánimo de la administración aprovechar ningún acuerdo y tengo muy claro, como ya he dicho antes, que el mismo Consejo puede revisar sus acuerdos cuando corresponda, de tal manera que esta es una aclaración que me parece pertinente hacer.

Señor Carlos Torres: Buenas noches don Edgar, doña Giselle que nos acompaña el día de hoy, doña Alexandra y doña Marielos. Bienvenidas. Compañeros miembros del Consejo Superior de Educación, para mí es un gusto estar escuchando una nueva alternativa más para poder ayudar a muchos estudiantes que están ahí, un poco atrapados en el mismo sistema que tenemos, pero sí también tengo mucha preocupación, porque creo que todavía le hace falta mucho a esa propuesta que nos traen el día de hoy. Comparto con don Fernando, y algunos compañeros, en cuanto a las competencias y la normativa que se debe comenzar a crear y a proyectar, pero esto como un preámbulo ahorita para ir dando luz y armonía al proyecto lo veo bastante importante para compartirlo y aportar. Yo veo eso ahora como una forma de certificar habilidades de las personas y poder de esa forma ubicarlos en el nivel que les corresponde, aunque no tengan un certificado o un documento que los acrediten a ese nivel, entonces eso me parece muy bien empezando por ahí. Entonces vamos a estar trabajando en este programa con personas prácticamente que están rezagadas dentro de nuestro sistema educativo, y yo aquí aportaría con respecto a la edad que ustedes mencionan de 18 a 44 años que inclusive lo que es primaria debería ser menos, debería ser menos hay muchos estudiantes de 13 años, 14 años que están ahí y por su contextura o edad no les permite estar en primaria porque están a nivel de tercero o segundo y están quedando por fuera y no le estamos ayudando a esta población y la edad de 44 años yo no le pondría un tope en primaria. Nosotros los CINDEAS tenemos gente de 60, 70 años estudiando ahí, yo les voy a decir eso me afecta la oferta de CINDEAS pero es una opción más viable para ellos, entonces aquí lo importante son los estudiantes, no la oferta, si no verdaderamente el sistema por el cual les sirva más a ellos para tener su salida del mismo. Y en la parte de secundaria, yo creo que aquí estaríamos en un programa, creo que 18 años es muy corta edad para una persona decir que ya está rezagada y esto vendría prácticamente a truncar un poco el proceso que tienen los CINDEAS y los colegios nocturnos, porque yo creo que mucha gente iría a este otro proceso, entonces sí vamos a ver personas rezagadas entonces busquemos cual sería en secundaria, para el tercer ciclo ese rezago de esas personas de 25 años en adelante, por ejemplo. O sea, yo creo que deberíamos

tener otra edad más diferente ahí marcada en ese aspecto porque lo veo contradictorio con la población que atienden otras ofertas educativas en el caso de nocturnos y CINDEAS principalmente, bueno aquí tendríamos los IPEC también.

Otro aporte que quiero hacer es con la forma de, voy a llamarle, evaluación donde el trabajo cotidiano comentaban que un 60%, repaso un 10%, que no me queda muy claro que será repaso, aprendizaje esperado un 30%. Doña Marielos nos decía que ahí es una diversidad de estrategias que va a implementar el educador para de alguna otra forma evaluar, puede ser proyectos, puede ser portafolio, como quiera llamársele, pero hay algo contradictorio en esta forma de evaluar el aprendizaje en el aula y el perfil que estamos dando de salida, donde al final tiene que hacer una prueba entonces porque no evaluamos con prueba si al final va a salir una prueba de evaluación. No comparto esa forma de salida del estudiante que al final tiene que hacer una prueba; yo diría que estamos en el mismo sistema que estamos ahorita que el estudiante de educación abierta se prepara, va hace una prueba que todos sabemos que es lo que pasa: las pierden, el porcentaje es sumamente bajo. Sugiero que la estrategia de promoción del estudiante debe ser en el aula no una prueba que lo certifique al final, porque ahí es donde tenemos el fracaso. Lo comprendí mal, ah bueno, si lo comprendí mal, quería aportar sobre eso respecto a la prueba. Luego los apoyos que se le van a dar al estudiante con alguna discapacidad, no sé qué tipo de apoyo sería, sería en la parte nada más de material didáctico, porque en la parte de recurso humano es muy complicado tener a veces ese apoyo dentro del aula y aquí se va a ocupar mucho. No se sí eso lo están preparando bien, y Doña Marielos antes decía sobre la prueba por suficiencia, entonces yo pienso que esa prueba por suficiencia es la prueba que tiene el estudiante al final.

Señor ministro Edgar Mora: Si les parece le pedimos a Carlos que ingrese y que nos haga una exposición de la perspectiva legal. Don Carlos bienvenido, él nos trae una presentación. La idea es que usted nos presente su dictamen y que de paso conteste las dudas de los miembros del Consejo, si no hubiese respuesta de esas dudas en el contenido de su dictamen pues nos dedicamos a reflexionar sobre ellas.

Señor Carlos Rodríguez: Buenas tardes señores del Consejo Superior de Educación. A solicitud del señor Presidente del Consejo Superior de Educación se elaboró un dictamen legal en relación a la implementación del proyecto "Es Ahora", en la estructura de educación abierta. Para iniciar con el dictamen es importante señalar que -voy a hacer lectura del documento que está en la pantalla- bajo la premisa de que al Consejo Superior de Educación, por mandato constitucional, le compete la dirección de la enseñanza oficial; se debe tener claro

algunos conceptos que han sido desarrollados por la Procuraduría General de la República y la Sala Constitucional, en cuanto a las potestades de dirección de la enseñanza oficial que estos ejercen, al respecto podemos citar el dictamen del ente contralor N° 234 del 31 de agosto del 2009, que, en lo que interesa señala:

Así pues, es el Consejo Superior de Educación y no el Poder Ejecutivo al que le compete la dirección General de la enseñanza oficial. Este solamente supervisa, vigila y desarrolla lo que el Consejo ha establecido y resuelto; más, no puede dictar políticas en el campo educativo sin la previa aprobación de este órgano. Así debe entenderse el contenido de la ley Fundamental de Educación, N°. 2160 del 25 de setiembre de 1957, y de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, N°. 3481 del 13 de enero de 1965. Cualquier interpretación contraria vulnera el espíritu y la letra del canon 81 constitucional y altera la voluntad constituyente, plasmada allí con claridad meridiana.

En ese mismo sentido, la Sala Constitucional se pronunció en relación a la competencia del Consejo Superior de Educación como ente encargado de regir los destinos de la educación costarricense, ver resolución 2003-04696, de las ocho horas con cuarenta y nueve minutos del treinta de mayo del dos mil tres.

... es criterio de este Tribunal, que a partir del principio unitario del Estado costarricense, y de los alcances y contenidos de la libertad de educación y de enseñanza, las dependencias encargadas de regir los destinos de la educación costarricense -a las cuales, por mandato constitucional, se les encarga emitir las disposiciones de carácter general que, en cuanto al rumbo de la educación y el contenido de los programas, deben observar tanto los centros educativos públicos como privados-, puedan tomar disposiciones de carácter general que, dentro del marco de las políticas educativas nacionales, sirvan para salvaguardar y mejorar la educación y los niveles de excelencia académica que se persiguen como fin estatal en este campo

Por su parte, en el artículo 8 de la Ley N.° 1362 del 8 de octubre de 1951, Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública, así como en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 14 del 31 de agosto de 1953, Reglamento del Consejo Superior de Educación, establecen que pertenece a su ámbito de actuación:

Artículo 8°-Para el cumplimiento de sus fines, al Consejo le corresponde aprobar:

a) Los planes de desarrollo de la educación pública.

b) Los proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal.

c) Los reglamentos, planes de estudio y programas que deban regir los establecimientos educativos no universitarios y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.

d) Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales.

e) El sistema de evaluación de los aprendizajes de promoción y graduación.

f) Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de las universidades.

g) Los lineamientos generales del currículum y las políticas aplicables a la educación parauniversitaria, así como la aprobación del funcionamiento de cada institución de este tipo.

h) La política de infraestructura educativa.

i) La política general para la formación continua, preparación, perfeccionamiento y estímulo del personal docente.

j) Cualquier otro asunto que le someta el Ministro de Educación o por lo menos tres de sus miembros, dentro de la materia de su competencia.

De transcripción de la norma y para la atención de la consulta planteada, es importante resaltar lo señalado en el inciso e), sobre la competencia del Consejo Superior de Educación en la aprobación de los sistemas de evaluación de los aprendizajes para la promoción y graduación.

En relación a la Educación Abierta, el Consejo Superior de Educación, en la sesión 25-1997, celebrada el día 1 de abril de 1997, aprobó la Política y Normativa de los Programas de Educación Abierta, que da origen al Decreto Ejecutivo N° 26.906-MEP del 13 de abril de 1998, denominado Política y Normativa de los Programas de Educación Abierta. Esta normativa regula la modalidad de educación abierta en aspectos como el contenido, la elaboración y la estructura de las pruebas, quienes podrán postularse, la evaluación y promoción de los postulantes, las convocatorias anuales para la administración de los exámenes de acreditación abierta, las asignaturas por evaluar y el valor académico y jurídico de los títulos.

Ahora bien, según lo indicado en la descripción del proyecto ¡Es Ahora!, este se desarrolla a partir de dos escenarios, a saber, por suficiencia o en forma presencial. En el primer caso, la certificación se obtiene mediante la realización de pruebas, es decir, de la manera tradicional, tal y como están reguladas en el decreto señalado en el párrafo anterior; en el segundo, el estudiantado recibe un proceso educativo mediante el desarrollo de lecciones presenciales. Para esto, se plantea un diseño con base en guías educativas para alfabetización, segundo ciclo y tercer ciclo. Estas se han elaborado a partir de la selección de aprendizajes esperados, pertinentes para la población joven y adulta e integrados o correlacionados entre asignaturas.

Esta propuesta tiene carácter temporal, ya que tiene como objetivo general, certificar en Educación General Básica a jóvenes y adultos con edades entre 18 y 44 años, durante el periodo 2019-2022. No obstante, el modelo de evaluación para la opción presencial, en el cual se propone para el desarrollo del componente de calificación "Integración de aprendizajes esperados", que se implemente una técnica de manera procesual, durante todo el curso lectivo, guiado por el cuerpo docente, con el objetivo de que el estudiantado integre los aprendizajes esperados, de acuerdo con sus intereses y necesidades; no cuenta con sustento normativo, por lo que requiere que la misma se encuentre establecida en la política y normativa de los programas de educación abierta que es la modalidad en la cual se propone la ejecución del proyecto.

En virtud de lo anterior, se recomienda la modificación del Decreto Ejecutivo N° 26.906-MEP, Política y Normativa de los Programas de Educación Abierta, para incorporar el modelo de evaluación y promoción de la opción presencial, y quienes podrán postularse.

Señor Carlos Rodríguez: En relación al acuerdo del 2017, tomado por el Consejo como marco de referencia, si bien es una ruta, por decirlo de alguna forma, sobre la cual debe ir avanzando la administración y el Consejo para fortalecer la educación de jóvenes y adultos, no solamente la de Abierta, debe respetarse siempre las competencias del Consejo en cuanto a la aprobación de politica educativa y normativa que rige la educación, de ahí que cuando alguno de los proyectos o productos en los que ha venido avanzando requieran de una aprobación del Consejo tendrá que venir al Consejo para su aprobación, como es el caso de esta parte de normativa que es un decreto vigente tomado por el Consejo en 1997 y que necesariamente tendría que hacérsele algunos ajustes para poder considerar el proyecto oes ahora como parte del sistema educativo.

Señor Fernando López: A mí me queda claro la apreciación que hace el señor abogado. En la parte normativa es evidente la existencia de ese decreto y para articular esto como corresponde tendría que ser modificado y entonces por ende visto por la comisión que corresponda, si en el fondo del proyecto o en el fondo del es que suena raro decirle proyecto, de la propuesta digamos si hay algunos aspectos que son más técnicos que a mí me parece que si la comisión de planes y programas tiene que pronunciarse por ejemplo doña Giselle, doña Alexandra y doña Marielos y los que evidentemente somos educadores tenemos que entender que por ejemplo cuando se habla de establecer una correlación o una priorización que creo fue la palabra que usó doña Marielos ya aquí si tendríamos que entrar a verlo entonces por eso yo hacía alusión don Carlos no sólo al inciso e) si no que mencionaba los otros, porque también ahí hay una revisión. En esa priorización el Consejo le autoriza a alguien a hacer una priorización, como en el caso de lo que vivimos hace poco con el tema de la huelga, se le autorizó a la administración para que hiciera esa priorización. En este caso, por la modalidad y por el tema de la propuesta, también me parece que debiera verlo el Consejo, entonces aunque obviamente contamos con el apoyo de los especialistas, como bien decía doña Marielos, que obviamente son los que respaldan nuestro trabajo en el Consejo pero me satisface la respuesta del señor abogado.

Señor ministro Edgar Mora: Yo pienso Carlos, cuando conversábamos se te hizo una presentación del proyecto o del programa o de la propuesta doña Marielos lo explicó, y si se apreció que había un énfasis, o más bien se apreció de ello la necesidad de cambiar la normativa, aunque no necesariamente la parte como le llamaríamos sustantiva de materia educativa propiamente.

Señor Carlos Rodríguez: Sí, efectivamente de lo que pudimos ver, porque de hecho doña Marielos nos lo expuso en el Despacho y nos lo volvió a exponer acá junto con doña Irene, valorando que en realidad los contenidos dentro de la propuesta corresponden a programas de estudio aprobados por el Consejo, sí hay una priorización, pero en base a programas de estudio que ya están aprobados, de ahí que consideramos que la parte normativa es la que requería un abordaje y una modificación que necesariamente va a requerir un acuerdo del Consejo y una publicación de un decreto, pero partiendo de que el abordaje curricular no estaba modificando programas de estudio fue que consideramos que no era necesario verlo en ese aspecto.

Señor Fernando López: Don Carlos lo que pasa es que eso difiere de lo que incluso doña María nos ha traído en otro momento, para que nosotros aprobemos. Cuando hablamos de la selección de los contenidos exactamente, de los descriptores, entonces es algo similar, o sea si usted me dice eso quiere decir

que aquello que doña Marielos nos trajo no tuvo por qué haber venido, porque estamos hablando de programas de estudio ya aprobados pero si hablamos de priorización, porque vamos a atender una población determinada, yo creo que sí debe ir con el respaldo del Consejo, máxime que esto responde a un programa que está en el plan nacional de desarrollo, con una población determinada, bueno por algo es, porque ya la administración tiene los números, tiene los datos para decir esa población requiere de este tipo de atención, por decirlo de alguna manera.

Señor ministro Edgar Mora: Yo pienso que es importante que el Consejo se sienta absolutamente cómodo respecto a las cosas que suceden dentro de lo sustantivo y lo normativo de las distintas ofertas educativas. En ese sentido me parece que si el Consejo estima importante ir más allá del dictamen legal que señala un camino hacia la transformación o cambio de la normativa y tiene interés de aportar a lo sustantivo, por la vía del programa como tal, me parece que entonces esto debe derivarse hacia ambas comisiones para que cada comisión haga lo que corresponde a su ámbito de acción. Yo convoqué esta sesión con la intención de dirimir esta circunstancia, convencido de que siendo que íbamos a tener una modificación inminente de la normativa, si es que al final acordamos eso, poderla derivar de una vez desde el día de hoy y considerando que estaré fuera unos días, derivarla hacia la comisión de Leyes y Reglamentos, no obstante siendo que aquí hay interés de que la comisión de Planes y Programas pueda analizar la materia sustantiva, pues en este mismo acto se puede derivar hacia esa otra comisión con la finalidad de que se proceda la convocatoria de cada comisión y se analice en ambos ámbitos de interés del Consejo.

Señor Fernando López: Don Edgar yo le agradezco la disposición que usted siempre ha mostrado cuando el Consejo, y yo creo que ésta no va a ser la excepción, nos abocamos a trabajar fuertemente con pruebas FARO, creo que los compañeros de la Comisión de Leyes y Reglamentos y aunque me atreva a hablar por los compañeros de Planes y Programas, estamos en la mayor disposición de aportar. Yo creo que a nadie le desagradó la propuesta en sí, creo que podemos aportar y tal vez, puede ser que el tiempo sea nuestro mayor enemigo, pero si cuando se trata de una población que requiere ese tipo de atención y el proyecto tiene una buena fundamentación, por lo menos creo que la comisión de Leyes y Reglamentos estamos en la mayor disposición y la Comisión de Planes y Programas también.

Señora Giselle Cruz: Darles las gracias nuevamente, y es a la mayor disposición todo el equipo técnico que viene trabajando con esto. Ya está un borrador de las guías, yo me las llevo para estudiarlas y sí hay que trabajar con las guías,

revisarlas, y yo les agradecería mucho todos los aportes, sé que de aquí va a salir una propuesta mejorada.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-13-2019

> ***Trasladar la propuesta de reforma para modificar el decreto número 26 906- MEP, Política y normativa de los programas de Educación Abierta, presentado por la asesoría legal del Consejo Superior de Educación, a la comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo análisis.***
>
> ***Trasladar para su correspondiente análisis a la Comisión de Planes y Programas, la propuesta del proyecto "Es Ahora", presentado por el Viceministerio Académico y por el Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos.***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

1. Análisis del Decreto Ejecutivo N° 40955-MEP, Establecimiento de la Inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense

Señor ministro Edgar Mora: Quiero proponer que traslademos a las comisiones para que sea analizado el decreto conocido como educación inclusiva.

Se acoge la propuesta, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-13-2019

> *Solicitar a la Secretaría General del Consejo Superior de Educción trasladar a la Comisión de Planes y Programas y a la Comisión de Leyes y Reglamentos para que presenten un criterio el Decreto Ejecutivo N° 40955-MEP, "Establecimiento de la Inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense"*

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Acta Ordinaria No. 13-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 1 de marzo de 2019, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 14-2019 del 14 de marzo de 2019.

EDGAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL